

“Por la cual se modifica la resolución No.1220 de 16 de octubre de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Decreto 1850 de 2015 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1220 de 16 de octubre de 2019, se constituyó el comité de revisión de la documentación presentada por las organizaciones del sector privado que participan en el proceso de elección de sus representantes y suplentes para integrar el Consejo Directivo de la CDMB, periodo 2020-2023.

Que en el artículo segundo del mencionado acto administrativo, se estableció la conformación del comité de revisión, señalándose entre otros, dentro de sus miembros a Nidia Centeno Medina, en su condición de Jefe de Oficina Gestión Social y Ambiental (E).

Que mediante Resolución No. 1389 de 15 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación, se ordenó la terminación del encargo efectuado en cabeza de Nidia Centeno Medina, en el cargo de Jefe de Oficina Gestión Social y Ambiental.

Que a fin de dar continuidad al proceso de revisión iniciado con la participación de Nidia Centeno Medina, se dispondrá su permanencia en el comité como integrante del mismo, en su condición de Coordinadora de Áreas de manejo Especial.

Que por lo anterior se hace necesario modificar la conformación de los miembros del Comité de Revisión, contenido en la Resolución No. 1220 de 16 de octubre de 2019.

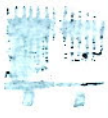
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No.1220 de 16 de octubre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de que trata el artículo 1° del presente acto, estará conformado por:

1. Nidia Centeno Medina, Coordinadora de Áreas de Manejo Especial
2. Juan Manuel Pinzón, Coordinador de Ordenamiento y Planificación Ambiental
3. Nelson Andrés Mantilla Oliveros, Subdirector de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.



1398

18 NOV 2019

Parágrafo Primero: El desarrollo de todas las diligencias administrativas en el marco del proceso de elección al que hace referencia este acto administrativo, la elaboración de informes, publicación, respuesta a observaciones, guarda y custodia de la información y documentación, y todos aquellos actos que se deriven del mismo serán responsabilidad de la funcionaria Nidia Centeno Medina, en su calidad de Coordinadora de Áreas de Manejo Especial, quien presidirá el comité.”

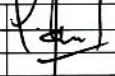
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1220 de 16 de octubre de 2019, y las modificadas por la Resolución No. 1388 de 15 de noviembre de 2019, se mantienen incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el 18 NOV 2019


MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
DIRECTOR GENERAL- C.D.M.B

Proyectó:	Yady Ardila Grandas	Secretaría General	
Revisó:	Cesar Parra Galvis	Asesor Jurídico de Dirección General	
Oficina Responsable:	Dirección General		